

# LA ATENCIÓN INTEGRAL A TRANSEXUALES EN CUBA Y SU INCLUSIÓN EN LAS POLÍTICAS SOCIALES

Mariela Castro Espín

Centro Nacional de Educación Sexual  
cenesex@infomed.sld.cu

**EL DILEMA DE UN CUBANO ATRAPADO «EN EL CUERPO DE UNA MUJER» PROPICIA EL ESTUDIO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS TRANSEXUALES Y LA ESTRATEGIA QUE DEBE SEGUIRSE CON ALGUNOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, EL TRIBUNAL SUPREMO, LA FISCALÍA GENERAL Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE BUFETES COLECTIVOS, ENTRE OTROS. SE EXPONEN ALGUNAS PROPUESTAS DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS.**

## **UN CUBANO ATRAPADO EN EL CUERPO DE UNA MUJER**

**J**R son las iniciales con las cuales identificamos a un hombre «atrapado en el cuerpo de una mujer». JR tiene cincuenta y siete años de edad y es natural de Calimete, provincia de Matanzas, con treinta y nueve años de experiencia laboral en el sector metalúrgico, primero como obrero calificado y después como técnico. Está integrado al Comité de Defensa de la Revolución (CDR), la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), la Asociación Nacional de Innovadores y Racionalizadores (ANIR) y la Defensa Civil (DC).

Sufrió los conflictos familiares y sociales clásicos que genera la permanente confrontación entre su identidad de género masculina con su sexo asignado al nacer, de mujer, hasta ser diagnosticado como transexual a los veintitrés años de edad (1972) por especialistas del Grupo Nacional de Trabajo de Educación Sexual (GNTES), actualmente Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX). Es el primer caso cubano que solicitó atención institucional y dio lugar a la creación

de una comisión multidisciplinaria para la atención a estas personas. Al llegar a nuestra institución ya le habían extirpado el útero, por razones que no hemos podido precisar, y las mamas, por las ulceraciones provocadas tras los intentos permanentes de ocultarlas. En 1996 se procede al cambio de nombre en su carné de identidad para facilitar su integración social.

Afirma que desea intensamente la cirugía de adecuación genital, «aunque ya sea viejo y en ello se me vaya la vida», para lo cual está dispuesto a firmar los documentos legales necesarios que le garanticen «ser enterrado como hombre», si no sobrevive a la operación.

Su hermano mayor refiere que desde muy pequeño, mucho antes de iniciar la enseñanza primaria, trataba de transformar su cuerpo para obtener apariencia masculina. En su centro de trabajo han emitido constancias escritas que valoran su conducta, como ésta de 1984:

Atiende la responsabilidad de medios básicos, trabajo de complejidad administrativa que desempeña satisfactoriamente [...]. Aseguramos

que es afable, manifiesta alto grado de compañerismo, que goza de prestigio, que es una persona moral, aunque nos damos cuenta fácilmente de que en su personalidad hay algo contradictorio [...]. Debemos aclarar que desde su niñez y como mayor después [en el trabajo] ha manifestado una inclinación bien definida y constante hacia las cosas varoniles, a estar dentro de grupos de hombres y vestirse como tal, en conversaciones como hombre, pero podemos asegurar que sin depravaciones morales de ningún orden. Es más, la mayoría de los compañeros y compañeras obvian el choque de su personalidad varonil con la de su nombre femenino y le llamamos Jose y es como mejor se siente [...].

En otra carta, de 2004, refieren:

Su actitud ante todas las tareas productivas ha sido intachable, aportando con su experiencia, conocimientos a los más jóvenes y el logro de producciones con la calidad requerida. Es disciplinado, cooperando en las movilizaciones para las zafras azucareras, agrícolas y trabajos voluntarios en el centro. Participa en los diferentes actos convocados por el centro y la comunidad. Tiene un gran concepto del compañerismo, siendo muy querido y respetado por el colectivo de la empresa.

En correspondencia fechada el 6 de mayo de 1993 enviada al doctor Julio Tejas, entonces ministro de Salud Pública de la República de Cuba, JR expresaba:

Usted no sabe lo que yo sufro día a día por mi situación, una de las causas en la que pienso es que ya yo tengo 44 años, voy para atrás y pienso si me da un infarto y me llevan para el hospital y descubren mi sexo, sé que seré causa de burlas y de comentarios sobre mi persona y estoy seguro de que van a ir a verme como si yo fuera una cosa rara. Es una de las causas por la que sufro día a día.

Pienso que si Cuba presta ayuda a otras personas de diferentes países, por qué no a mí que soy cubano, mi operación no es un problema de capricho sino humanitario, porque de la única forma que yo puedo ser persona es operándome.

JR, al igual que otras personas transexuales, manifiesta sentirse atrapado en un cuerpo que no

le pertenece. Esto le causa gran sufrimiento y malestares clínicamente significativos. La mayoría vive con un notable deterioro social, laboral y sexual, entre otras afectaciones a su propia calidad de vida y a la de sus familiares. Constituye un importante problema social y de salud, que las leyes y las políticas nacionales deben solucionar.

## LA TRANSEXUALIDAD

La transexualidad es un término creado por las ciencias médicas para designar a aquellas personas que, por lo general desde su infancia temprana y a lo largo de su vida, manifiestan su indisoluble sentimiento de pertenecer a un género (femenino o masculino) que no se corresponde con el sexo asignado al nacer, según la morfología de sus genitales.

Las personas transexuales expresan el sufrimiento constante que les produce la insatisfacción de sentirse «atrapados/as» en un cuerpo con el cual no se identifican y buscan todas las maneras posibles de concordar el recinto natural de su espíritu con las profundas exigencias de su identidad, como hombre o como mujer.

Resulta que las culturas dominantes no admiten otras variantes de género que no sean las relacionadas con su funcionalidad reproductiva. Por eso se reconocen sólo dos maneras sexuadas de existir, en femenino o en masculino, representadas por nuestros genitales para obtener la correspondiente carta de identidad. En este esquema de pensamiento quedamos todos/as apresados/as, con limitadas posibilidades para comprender las diferentes maneras de existir como especie sexuada.

Si fuésemos capaces de flexibilizar los conceptos, de nombrar sin estigmatizar otras cualidades, probablemente las personas transexuales no reclamarían, con carácter de urgencia, los beneficios de la cirugía y otros tratamientos que ayuden a reacomodar su cuerpo, para finalmente ser reconocidas dentro de uno de los dos extremos.

No es habitual que se hable acerca de esta realidad humana como algo que puede acontecer en cualquier familia. La ignorancia y el silencio contribuyen a que la sociedad no siempre esté preparada para respetar y recibir a las personas transexuales como son. Desde muy pequeños sufren la incompreensión de su grupo familiar y el rechazo



de la mayoría de las personas en otros contextos comunitarios. La sociedad, de manera injusta y equivocada, persiste en «moldearlos», «recluirlos» en un cuerpo que no les pertenece.

En 1979, a propuesta de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), el Ministerio de Salud Pública (MINSAP) aprobó la creación de un equipo de trabajo multidisciplinario para el diagnóstico y tratamiento a personas transexuales, coordinado por el Grupo Nacional de Trabajo de Educación Sexual (GNTES), que en 1989 devino Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX).

Luego de estudiar algunas experiencias para el tratamiento médico y legal de la transexualidad en países que se consideraban avanzados en la década del setenta, se elaboraron y recomendaron al Ministerio de Salud Pública los procedimientos de atención, coincidentes con los estándares de cuidados de la Asociación Internacional de Disforia de Género Harry Benjamin, aprobados ese mismo año.

El trabajo de este equipo ha continuado ininterrumpidamente hasta nuestros días con la atención a un total de noventa y dos solicitudes. En 1988 se practicó satisfactoriamente, por especialistas cubanos, la primera y única experiencia quirúrgica de adecuación genital a una transexual femenina en nuestro país. Poco tiempo después se suspendió la realización de este proceder, como resultado de un enfoque inadecuado por los medios de comunicación social en aquel entonces, los cuales provocaron su desaprobación por el Sistema Nacional de Salud.

Con el objetivo de lograr una mejor integración social de las personas transexuales, se implementaron algunas iniciativas en el orden legal, por lo cual en 1997 se procedió al cambio de nombre y de foto en el carné de identidad de trece personas. Estos cambios no modificaron en lo absoluto los documentos registrales de los cuales se derivan, pues de la interpretación de la ley siempre se ha inferido que los órganos genitales son los que determinan el sexo legal. Por tal razón, el cambio de nombre y de sexo en los documentos registrales es posible sólo en aquellos sujetos que se hayan sometido a la cirugía de adecuación genital.

En 2004 el CENESEX tomó la decisión de reorganizar y ampliar la composición del equipo multidisciplinario encargado del diagnóstico y atención a las

personas transexuales, con una redefinición de sus objetivos y la elaboración de una estrategia nacional de atención integral.

Actualmente lo componen profesionales de la psicología, sociología, derecho, antropología, pedagogía, comunicación social, trabajo social, así como de diferentes especialidades de las ciencias médicas como psiquiatría, endocrinología, medicina interna, cirugía general y plástica, ginecología, enfermería, dermatología, foniatría y medicina legal.

En esta nueva etapa de trabajo, mediante una Resolución del CENESEX de septiembre de 2005, el grupo multidisciplinario creado en 1979 se constituye en Comisión Nacional de Atención Integral a Personas Transexuales, para lo cual redefinió sus objetivos y funciones.

Las funciones de esta Comisión son:

- coordinar el desarrollo de la Estrategia Nacional de Atención Integral a Personas Transexuales;
- emitir los certificados que acreditan la condición de transexual de la persona, que podrían constituir documentos probatorios para los subsiguientes trámites legales;
- designar a los miembros de la Comisión que se encargarán de brindar atención de salud especializada a las personas transexuales.

Los objetivos de esta Comisión son:

- desarrollar un protocolo de atención y tratamiento integral de salud para personas transexuales, que se corresponda con los estándares internacionales y las características de nuestro Sistema Nacional de Salud;
- promover el desarrollo de la investigación científica sobre la transexualidad, desde los aportes multidisciplinarios de las ciencias;
- desarrollar campañas educativas y de bien público que contribuyan a la comprensión y el respeto de la comunidad hacia las personas transexuales;
- implementar programas de capacitación y sensibilización social sobre las personas transexuales;
- proponer mecanismos legales que regulen el tratamiento integral a las personas transexuales en Cuba;
- implementar programas educativos para la atención a personas transexuales y sus familias.

Inicialmente, en 2004, nos habíamos identificado como Comisión Nacional de Atención a los Trastornos de la Identidad de Género, pero después de aproximarnos al estudio de la transexualidad como realidad social en Cuba y en otros países, pudimos confirmar que las personas transexuales reclaman que se les consideren hombres y mujeres sanos/as y socialmente responsables, por lo cual no aceptan que se les trate como enfermos/as y mucho menos como figuras amenazantes contra el orden social, razón por la cual decidimos identificarnos como Comisión Nacional de Atención Integral a Personas Transexuales (2005).

La implementación de la Estrategia, elaborada y coordinada por esta Comisión, se ha realizado mediante el diálogo y la consulta, con algunos organismos de la Administración Central del Estado, el Tribunal Supremo, la Fiscalía General de la República y la Organización Nacional de Bufetes Colectivos (abogados), así como con organizaciones políticas y de masas que proponemos que estén involucradas.

Ante los impedimentos reales de la familia y la persona transexual para solucionar sus contradicciones y malestares en el ámbito microsociedad, identificamos la necesidad de abordar el problema desde una visión más abarcadora, que trascienda los ámbitos médico y jurídico. Por esta razón consideramos que debe ser objeto de una política social que apele a la responsabilidad que tiene toda la sociedad de facilitar la integración de las personas transexuales y de educar a la población en el respeto a su dignidad plena.

Para evaluar el estado actual de la Estrategia, dividimos en tres grupos el nivel de cumplimiento de las propuestas asumidas por la Comisión y las entidades involucradas:

- propuestas en proceso de implementación,
- en proceso de discusión e implementación,
- en espera de discusión.

Presentaré sólo algunos de estos compromisos por su importancia y vinculación más estrecha con los objetivos de la Estrategia.

Los *acuerdos en proceso de implementación* corresponden al Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior, el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República y las siguientes organizaciones políticas y de masas: PCC, FMC, CDR, CTC, ANAP.

Ministerio de Salud Pública:

- organizar y capacitar los recursos humanos para la asistencia e investigación científica;



- dirigir y normar los servicios especializados para la atención a transexuales en todo el país, según los Estándares de Cuidados Asistenciales consensuados por la Comisión Nacional;
- aprobar, por resolución del Ministerio de Salud Pública, las operaciones de reasignación sexual;
- garantizar los recursos materiales que permitan el diagnóstico y tratamiento de los casos atendidos por la Comisión Nacional;
- instrumentar la preparación especializada de profesionales y técnicos del Sistema Nacional de Salud en función de los objetivos de la Estrategia.

Organizaciones políticas y de masas:

- contribuir a la sensibilización de la sociedad en su conjunto sobre este problema social y de salud;
- organizar la capacitación de dirigentes y funcionarios;
- participar en la realización de campañas educativas y de bien público.

Organización Nacional de Bufetes Colectivos:

- brindar servicio de asesoría y representación a las personas transexuales que lo soliciten, mediante convenio firmado entre el CENESEX y esta organización.

Las *propuestas en proceso de discusión e implementación* corresponden al Ministerio de Justicia y a los ministerios de Educación y de Educación Superior.

Ministerio de Educación:

- introducir en el Programa Nacional de Educación Sexual en la escuela los temas relativos con la identidad de género (en proceso de implementación);
- pautar normas educativas institucionales contra cualquier forma de discriminación por estereotipos de género, orientación sexual, identidad de género u otra expresión transgénero, que pueda provocar la deserción escolar de la persona rechazada (en proceso de discusión).

Ministerio de Educación Superior:

- capacitar los recursos humanos en los centros de educación superior con programas de educación de la sexualidad;

- estimular el desarrollo de la investigación científica en temas relacionados con la educación de la sexualidad con enfoque de género (en proceso de implementación);
- pautar normas educativas institucionales contra cualquier forma de discriminación por estereotipos de género, orientación sexual, identidad de género u otra expresión transgénero, que pueda provocar la deserción escolar de la persona rechazada (en proceso de discusión).

Las *propuestas en espera de discusión* corresponden al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y otras organizaciones políticas y de masas como UJC, FEEM y FEU.

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social:

- implementar facilidades de acceso al empleo de personas transexuales con el aspecto físico que se corresponda con su identidad de género, aun cuando no se hayan realizado los cambios solicitados en los documentos registrales;
- establecer normas que garanticen el respeto a la dignidad plena de las personas por su orientación sexual e identidad de género;
- capacitar a dirigentes y funcionarios en temas de educación sexual.

Organizaciones políticas y de masas: UJC, FEEM y FEU:

- contribuir a la sensibilización de la sociedad en su conjunto sobre este problema social y de salud, así como participar y apoyar el desarrollo de campañas educativas y de bien público;
- capacitar a dirigentes y funcionarios;
- organizar y extender a todo el país la formación y atención a promotores/as juveniles de educación sexual.

## PROPUESTA DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS

En el año 2004 el CENESEX envió a la Federación de Mujeres Cubanas y al Comité Central del PCC, un informe con la primera versión de esta estrategia para su consulta y autorización de iniciar el proceso de presentación y discusión del documento ante organismos, organizaciones y entidades involucrados.

En 2005 se presentó en las sesiones de trabajo que precedieron al sexto período ordinario de sesiones de la sexta legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento). Las diputadas y los diputados de dos comisiones permanentes de trabajo (la de Atención a la Juventud, la Infancia y la Igualdad de Derechos de la Mujer, y la de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente) aportaron valiosas recomendaciones que forman parte de las acciones que dan cumplimiento a los objetivos propuestos.

En 2006 se presentó ante los diputados y diputadas que integran la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Jurídicos.

Hasta la fecha hemos trabajado en tres propuestas que permitan normar la atención integral a personas transexuales.

*Decreto Ley de Identidad de Género.* Abarca todos los aspectos reconocidos como necesidades fundamentales en el respeto a la dignidad plena de las personas transexuales. Incluye la posibilidad de realizar el cambio de identidad, aun en las circunstancias en que no se realice la cirugía de adecuación genital.

*Resolución del Ministerio de Salud Pública* para normar los procedimientos de atención a las personas transexuales en el Sistema Nacional de Salud, autorizar las funciones de la Comisión Nacional y de un centro asistencial especializado (Unidad de Atención Integral a Personas Transexuales).

El *Código de Familia.* Haciendo uso de su capacidad legislativa regulada en la Constitución de la República de Cuba, la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) ha encabezado durante casi veinte años un proceso de revisión y reelaboración del Código de Familia aprobado en 1975, después de ser sometido a consulta popular. Por la importancia de las modificaciones que aporta este documento para el ejercicio de nuestros derechos ciudadanos, al contemplar aspectos relacionados con la protección y el bienestar de las personas a partir de sus derechos humanos básicos y de sus responsabilidades sociales, acordamos incluir los aspectos relacionados con la transexualidad, otras expresiones transgénero y la orientación sexual, junto a otros elementos relacionados con la transformación actual de la familia, en el documento de modificaciones a esta Ley.

Incluir los aspectos medulares de esta Estrategia en una modalidad de legislación como el Código de Familia, permite:

- reconocer que todos/as nacemos en el seno de una familia donde se adquieren las primeras experiencias de aprendizaje y socialización que determinan una parte esencial de la condición humana para el resto de la vida;
- reconocer que es responsabilidad de la institución familiar atender a todos sus integrantes sin discriminación por razones de orientación sexual y/o identidad de género, como establece nuestra Constitución de la República para la no discriminación por razones de raza y sexo, entre otras;
- tomar en consideración los resultados de investigaciones científicas que apuntan a la condición de marginalización que comienzan a sufrir los/las transexuales desde su propio grupo familiar, y darle a esta institución, considerada célula fundamental de la sociedad, pautas, apoyo y respaldo jurídico y social para que pueda desempeñar sus diversas funciones en correspondencia con las actuales transformaciones de los vínculos familiares en los cuales se gestan múltiples y diferentes tipos y formas de familias.

## CONCLUSIONES

Con el desarrollo de las ciencias médicas y las tecnologías de la salud se ha tratado de dar respuestas inmediatas a las demandas de los/las transexuales de pertenecer al género (masculino o femenino) con el cual se identifican. En los últimos años, con la aprobación de leyes que regulan el cambio de sexo, en algunos países se está contribuyendo a institucionalizar este proceso de transformación.

Por la importancia social y el alto contenido humanista de la Estrategia Nacional de Atención Integral a Personas Transexuales en Cuba, proponemos que sea objeto de política social y quede reflejado en nuestra legislación nacional.

Una vez más nos acogemos al legado martiano, expresado en la perseverancia de Fidel Castro, de conquistar toda la justicia para todos.

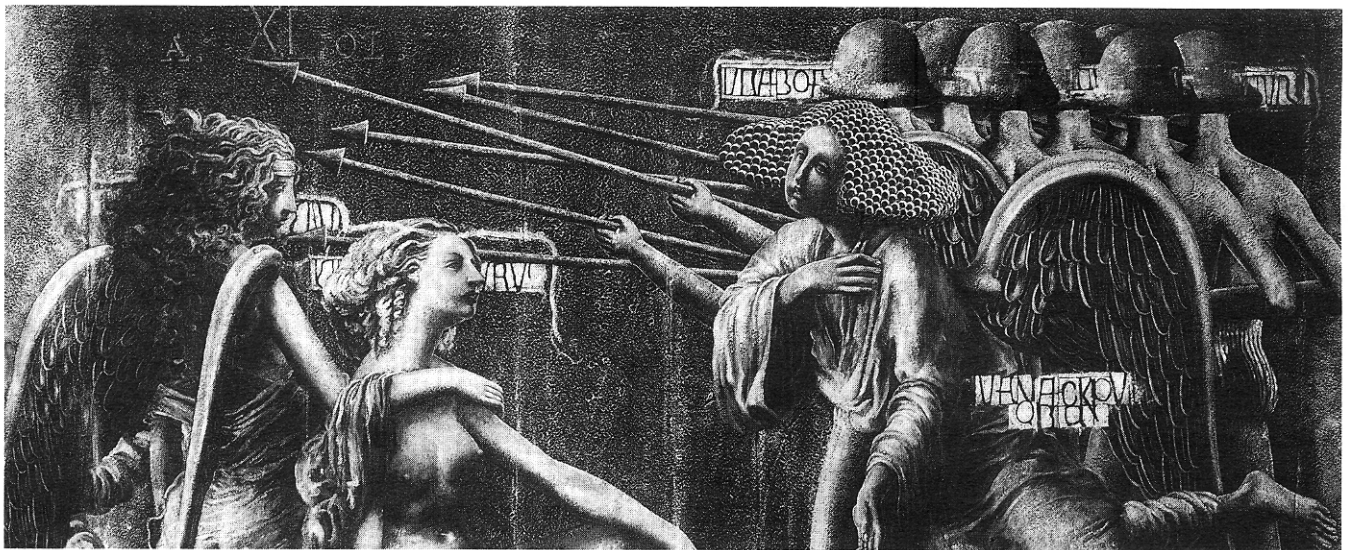


===== **BIBLIOGRAFÍA** =====

- American Psychiatric Association (1999). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Ed. Masson, Barcelona.
- BECERRA FERNÁNDEZ, ANTONIO (comp.) (2003). *Transexualidad. La búsqueda de una identidad*. Ed. Díaz de Santos, Madrid.
- BENJAMIN, HARRY (1966). «Transvestism, Transsexualism, and Homosexuality». En su *The Transsexual Phenomenon*, cap. 2, en [www.w3.org/TR/html4/loose.dtd](http://www.w3.org/TR/html4/loose.dtd) (consultado: 22 de febrero, 2007).
- ELÓSEGUI ITXASO, MARÍA (1999). *La transexualidad. Jurisprudencia y argumentación jurídica*. Ed. Comares, Granada.
- GÓMEZ, ESTHER e ISABEL ESTEVA (eds.) (2006). *Ser transexual. Dirigido al paciente, la familia y el entorno sanitario, judicial y social*. Editorial Glosa, Barcelona.
- GÓMEZ, ESTHER, JESÚS COBO y CRISTÓBAL GASTÓ (2006). «Aspectos históricos de la transexualidad». En Esther Gómez e Isabel Esteva (eds.): *Ser transexual. Dirigido al paciente, la familia y el entorno sanitario, judicial y social*. Ed. Glosa, Barcelona, pp. 73-101.
- GOOREN, LOUIS J. G. (2003). «El transexualismo, una forma de intersexo». En Antonio Becerra-Fernández (comp.): *Transexualidad. La búsqueda de una identidad*. Ed. Díaz de Santos, Madrid, pp. 43-58.
- GUERRA, GISELLE (2007). «La representación social de la sexualidad en un grupo de transexuales de Ciudad de La Habana». Tesis presentada en opción al título de máster en Sociología en la Universidad de La Habana.
- LOZANO SUÁREZ, MAXIMINO y JESÚS J. PADÍN CALO (2003). «Psicoterapia y transgenerismo». En Antonio Becerra-Fernández (comp.): *Transexualidad. La búsqueda de una identidad*. Ed. Díaz de Santos, Madrid.
- MASTER, WILLIAM H. y VIRGINIA E. JOHNSON (1979). *Homosexualidad en perspectiva*. Ed. Intermédica, Buenos Aires.
- MASTER, WILLIAM H., VIRGINIA E. JOHNSON y ROBERT C. KOLODNY (1987). *La sexualidad humana*. Ed. Científico-Técnica, La Habana.
- MEYER III, W. et al. (2001). «The Harry Benjamin International Gender Association. The standards of care for gender identity disorder (sixth version)». *IJT*, vol. 5, no. 1. En [www.symposium.com/IJT/soc2001/index.htm](http://www.symposium.com/IJT/soc2001/index.htm)
- MEYER-BAHLBURG, H. F. L. (1982). «Hormones and psychosexual differentiation: implication for the management of intersexuality, homosexuality and transsexualism». *Clin Endocrinol Metabol*, no. 11, pp. 681-701.
- MILLOT, CATHERINE (1983). *Exsexo. Ensayo sobre el transexualismo*. Ed. Catálogos-Paradiso-Point Hors Ligne, París.
- MONSTREY, S. J. y P. HOEBEKE (2003). «Cirugía de reasignación de sexo en transexuales de hombre a mujer». En Antonio Becerra-Fernández: *Transexualidad. La búsqueda de una identidad*. Ed. Díaz de Santos, Madrid, p. 143.
- NÚÑEZ, ESTHER (2003). «La transexualidad en el sistema de géneros contemporáneo: del problema de género a la solución de mercado». En Raquel Osborne y Oscar Guash (comp.): *Sociología de la sexualidad*. Col. Monografías, 195. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- STOLLER, ROBERT J. (1978). *Recherches sur l'identité sexuelle*. Ed. Gallimard, París (traducción de la obra *Sex and Gender*, 1968).
- WEEKS, JEFFREY (2003). *El malestar de la sexualidad. Significados, mitos y sexualidades modernas*. Ed. Talasa. Madrid.

Legislaciones

- Constitución de la República de Cuba, Gaceta Oficial Extraordinaria no. 7 de 1 de agosto de 1992.
- Código Civil Cubano, Ley no. 59, Gaceta Oficial Extraordinaria no. 9 de 15 de octubre de 1987.
- Ley no. 51/85 del Registro del Estado Civil, Resolución no. 157/85 y su reglamento, ed. Ministerio de Justicia de Cuba, 1988.



La anunciación XXXV (fragmento) (2001)  
Acrílico sobre lienzo, 200 x 250 cm